

INFORME SECRETARIAL. 10 de mayo de 2023. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el doctor JAIDER MORALES ORTIZ en calidad de apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS – COOPNALSERVI-, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de la medida cautelar decretada y la devolución de títulos judiciales a favor del demandado. Sírvase proveer



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 254834089001202200091 00 (C22-00091)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS -COOPNALSERVI-
DEMANDADO: CESAR ALBERTO VERDUGO VELASCO

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G del P., el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciase.

TERCERO.- De existir títulos judiciales consignados a favor del presente proceso de ordena la devolución de los mismos a favor del demandado CESAR ALBERTO BERDUGO VELASCO identificado con cédula de ciudadanía No. 77.040.650.

CUARTO.- Sin condena en costas

En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c4f53c3b840085d6a7923564a7d4b8a8a1c86b5d69b32441219eb52a31432**

Documento generado en 10/05/2023 10:21:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>